

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 160 /19.-

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 05 días del mes de Junio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

VISTO: El Expediente N° 36146/2016- TC caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 J 10 SAF 10 FF 111,350,358,381,409 y 505 y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 – SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuentes de Financiamiento 111,350, 358, 381, 409, y 505, presentan las rendiciones de cuentas del ejercicio 2016, pagadas durante el ejercicio 2017.

Que con fecha de de 2019, el relator fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley V-N° 71 con los papeles de trabajo que lo sustentan.-

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71 , y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2016 pagada durante el ejercicio 2017 del SAF 10- MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuentes de Financiamiento 111 ,350,358, 381, 409 Y 505, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de **PESOS CATORCE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UNO CON CINCUENTA CUATRO CENTAVOS (\$ 14.047.201,54).**-

Declarándolos libre de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

